



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16786

06/09/2017

46107

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, conviene precisar que la circulación de los vehículos que puedan hacerlo sin la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en vigor por la provincia de Badajoz, no es un dato objetivo que pueda ser extraído del Registro de Vehículos, ya que todo vehículo domiciliado en cualquier municipio o población del territorio nacional, o incluso foráneo, es susceptible de circular por dicha provincia al amparo de la libertad de circulación.

Hecha la apreciación anterior, los datos que se facilitan a continuación no se refieren a los vehículos que circulan por dicha provincia, sino a aquellos que estando de alta, se encuentran domiciliados en cualquiera de los municipios o localidades de la provincia de Badajoz.

Así, conforme a los datos actuales del Registro de Vehículos, el censo total de vehículos domiciliados en la provincia de Badajoz asciende a un total de 626.345 vehículos, de los cuales, 3.621 constan con la ITV desfavorable durante un período superior a los dos meses previstos por la normativa para superar nueva inspección y 108.684 vehículos constan con la ITV caducada durante un plazo superior a 30 días.

Madrid, 14 de noviembre de 2017